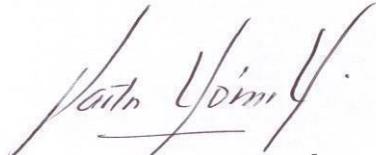


CONSTANCIA: 1 de marzo de 2023 . Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el asunto de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita expedir las correspondientes citaciones para los parientes por línea materna del menor indicadas en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER

PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

DE MANIZALES

Manizales, primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No.124

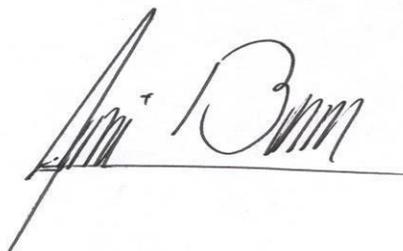
Radicado No. 2022-00396

Visto el informe secretarial anterior, se ordenar por secretaría librar las correspondientes citaciones con destino a los parientes por línea materna del menor indicadas en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, en las siguientes direcciones:

MARIA ELENA GALINDO, madre de la demandante y abuela del menor. Cédula de ciudadanía No. 38.864.018 de Buga. Celular-Whatsapp: +1 908 906 3434. Correo electrónico mariagalindo2019@icloud.com.

RICARDO LEON SANDINO, padre de la demandante y abuelo del menor. Cédula de ciudadanía No. 16.696.021. Celular-Whatsapp: 3155233491. Correo electrónico: risandino@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.
JUEZ